

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**SERRANILLOS DEL VALLE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras de las subvenciones a empresas y particulares para la reactivación de la economía debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en Serranillos del Valle.

BDNS: 520628

De conformidad a lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. *Beneficiarios.*—Las empresas (con personalidad física o jurídica) y los particulares, empadronados o con actividad empresarial en Serranillos del Valle que cumplan los requisitos señalados en las bases reguladoras.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de las presentes normas es regular el procedimiento de concesión directa de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, a personas autónomas y pequeñas empresas de Serranillos del Valle que se han visto obligadas a cerrar sus negocios y suspender su actividad como consecuencia del estado de alarma declarado para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; y a vecinos con graves problemas económicos porque han sido despedidos o se han visto afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2020 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 187, correspondiente al 4 de agosto de 2020.

Igualmente están publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

Cuarto. *Cuantía.*—Para la concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria, el Ayuntamiento de Serranillos del Valle crea un fondo de subvenciones dotado por importe de 92.650,00 euros de la partida 2310 48000.

Las solicitudes podrán presentarse hasta siete días hábiles posteriores a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Serranillos del Valle, a 19 de agosto de 2020.—El alcalde, Iván Fernández Heras.

(03/20.532/20)

